

Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente
(Creado por Acuerdo 257 de 2006)
Acta No. 1 de 2020

FECHA: 12 de Febrero de 2020

HORA: Desde las 10:40 a.m., hasta la 1:20p.m

LUGAR: Sala de Juntas, cuarto piso de la Secretaría Distrital de Ambiente.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observación
			Si	No	
Carolina Urrutia Vásquez	Secretaria de Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente - SDA	X		
Martha Liliana Perdomo	Directora General del Jardín Botánico de Bogotá	Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis – JBB	X		
Jorge Andrés Castro Rivera	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER	X		Delegado por la Directora General (E) Diana Patricia Arévalo Sánchez, mediante oficio 2020EE2253 del 11 de febrero de 2020, entregado a la Secretaría Técnica del comité.
Ingrid Elizabeth Torres Rodríguez	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA	X		Delegada por el Director General Nelson Javier Gómez Malaver, mediante correo electrónico enviado a la Secretaría Técnica del comité.

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Julio Cesar Pulido Puerto	Subsecretario General y de Control Disciplinario	Secretaría Distrital de Ambiente – SDA

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observación
			Si	No	
Laura Inés Oliveros Amaya	Delegada para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal de la Veeduría Distrital	Veeduría Distrital	X		Delegada por el Veedor Distrital, Doctor Guillermo Rivera Flórez, mediante oficio 20203000008671 del 10 de febrero de 2020.
Omar T. Cañas Carrillo	Profesional Especializado de la Veeduría Delegada para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal.	Veeduría Distrital	X		
Ricardo Córdoba Rojas	Asesor – Delegado al Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente con Resolución No. SDH – 000217 del 22 de septiembre de 2014	Secretaría Distrital de Hacienda	X		
Mauricio Aranzazu	Profesional Dirección de Ambiente y Ruralidad	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Nayib Selenia Califa G.	Profesional Alcaldía Local de Fontibón	Alcaldía Local de Fontibón	X		

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observación
			Si	No	
Juan David Merlo	Apoyo Plan de Desarrollo	SDA	X		
Claudia Calao	Apoyo Plan de Desarrollo	SDA	X		
Diana Alexandra González Nieto	Profesional Especializado de la SGCD	SDA	X		

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum - a cargo de la **Secretaría Técnica**.
2. Seguimiento a compromisos Comité 11/12/2019 - a cargo de la **Secretaría Técnica**.
3. Presentación de mirada estratégica del sector 2020 – 2023 - a cargo **Secretaría de Ambiente**.
4. Presentación para aprobación del Plan de Acción de la instancia 2020 - a cargo de la **Secretaría Técnica**.
5. Presentación avances formulación del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 – a cargo de cada entidad (15 minutos x entidad)
6. Varios - a cargo de la **Secretaría Técnica**.
7. Compromisos y cierre del comité- a cargo de la **Secretaría Técnica**

DESARROLLO:

Se da la bienvenida a los participantes, agradeciendo la asistencia al primer comité del 2020 y, debido a que para la mayoría es la primera participan en esta instancia, se realiza presentación de los asistentes.

Terminada la introducción se da comienzo con el orden del día:

1. Verificación del Quórum.

Se confirma la presencia en el comité de la SDA, JBB, IDIGER e IDPYBA. Por parte de la SDA, se encuentran presentes la presidenta del Comité - Secretaria Carolina Urrutia y el Secretario Técnico del Comité - Subsecretario Julio Cesar Pulido; de igual modo se encuentra presente por parte del JBB la Directora Martha Perdomo.

Para el caso del IDPYBA y del IDIGER, se encuentran delegados los jefes de la Oficina de Planeación - miembros del grupo directivo, quienes aportan su respectiva delegación por parte de los directores de las entidades (de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno, artículo 4 del Acuerdo 1 de 2019).

Por lo anterior, de acuerdo con el reglamento interno, hay Quorum para iniciar la sesión.

2. Seguimiento a compromisos comité del 11/12/2019.

La Secretaría Técnica, con el apoyo de la profesional Diana Alexandra González, expone los compromisos establecidos en el acta de la última sesión, adelantada el 11 de diciembre de 2019 e informa cómo se ha dado cumplimiento a los mismos.

	Compromisos	Entidad	Avance	Nuevos Compromisos
1.	Acciones para emitir el Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería.	SDA y JBB	Se adoptó el Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería, mediante Resolución 3965 del 31 de diciembre de 2019.	Revisión del Plan de Silvicultura por parte del JBB.
2.	Avance meta sembrar 86.000 árboles.	SDA y JBB	Mediante oficio del JBB - 2019EE2854, se reportaron los árboles plantados y, mediante Licitación Pública No. IA-1333-2019, el Acueducto sembrará 47.177, para dar cumplimiento a la meta de 87.600.	
3.	Revisión MPD de Política de Reasentamiento.	IDIGER	Se informa que esta meta se dio por cumplida, mediante Resolución conjunta Caja de Vivienda Popular - CVC No. 4888 y No. 707 del 20 de diciembre de 2019 del IDIGER.	
4.	Revisar posibilidades de financiamiento del cambio de flota de carga por FONDIGER	SDA y IDIGER	En el comité se cuestiona en el marco de qué discusión se adelantó esta propuesta con un enfoque de riesgo de cambio climático, para poder promover desde el distrito el cambio de la flota de carga.	Se adelantará una revisión de la destinación específica de los fondos de FONDIGER y el alcance de esta propuesta, por parte de la SDA.
5.	Revisar el mecanismo para declarar mediante acto administrativo que SAB - SIRE equivale a un Observatorio de Alertas	SDA y IDIGER	En espera del pronunciamiento sobre consulta elevada a la Red de Observatorios Distritales	
6.	Revisión de la necesidad de dejar alguna mención en el POT con relación a compensación por pérdida de biodiversidad.	SDA	Esta revisión surgió durante la revisión de la Política de Biodiversidad, la cual contempla establecer un protocolo de	Se hará el análisis de la política de Biodiversidad, en sentido de la necesidad de dejar alguna mención en el POT con relación a compensación por pérdida de biodiversidad.

	Compromisos	Entidad	Avance	Nuevos Compromisos
			compensación por pérdida de biodiversidad.	

3. Presentación de mirada estratégica del sector 2020 – 2023

La presidenta del comité y cabeza del sector ambiente, Doctora Carolina Urrutia, agradece la asistencia e invita a cada uno de los miembros a trabajar por **¡Reverdecer a Bogotá para vivir y respirar!**, desde el mantenimiento y aumento del arbolado urbano, adaptación al cambio climático y manejo del riesgo, protección a todos los seres vivos y medio ambiente. El esfuerzo para mejorar la calidad de vida debe ser trabajado en conjunto con la región.

Son muchos los retos en el Sector Ambiente, pero hoy se destacan cuatro:

1. Mejorar la calidad del aire en Bogotá y gestión conjunta con la región.
2. Renovar el contrato social con la estructura ecológica principal, para cambiar la manera cómo la ciudadanía se relaciona con su medio y, de ese modo, disminuir el conflicto con el medio ambiente.
3. Un plan de cambio climático que apunte a cumplir con la meta de reducción del 20% en las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), para el año 2030.
4. Corresponsabilidad de la malla verde.

La invitación apunta a hacer una verdadera coordinación sectorial, con un espíritu de camaradería y desarrollo de nuestros objetivos estratégicos, tanto en los canales formales como informales.

Finalizada la intervención de la Secretaria de Ambiente, interviene Jorge Castro por el IDIGER y la Doctora Martha Perdomo por el JBB.

IDIGER: Para alcanzar una gestión del riesgo y cambio climático, se puede adelantar la articulación mediante asociación de consejos, establecida en el artículo 30 de la Ley 1523 de 2012.

JBB: Desde ya el JBB ha iniciado articulación con la CAR Cundinamarca para hacer satélite en ecosistemas estratégicos, así mismo se apuesta al fortalecimiento de la educación ambiental, la investigación y participación, con criterios de restauración ambiental y disminución de la mortandad de los individuos sembrados.

4. Presentación para aprobación del Plan de Acción de la instancia 2020 - presenta el Subsecretario General y de Control Disciplinario.

El plan de acción del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente para 2020, se desarrolló en el marco de sus tres funciones principales establecidas en el Decreto 505 de 2007.

“Artículo 4°. Objeto y funciones de los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo. Los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo serán la instancia de articulación para la adopción y formulación de políticas y estrategias de los Sectores Administrativos de Coordinación, y el escenario para el seguimiento a su ejecución. Para tal efecto, tendrá las siguientes funciones:

1. *Adoptar y formular las políticas del sector.*
2. *Articular la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos sectoriales, a cargo de las entidades que integran el sector.*
3. *Verificar el cumplimiento de las políticas de desarrollo administrativo y de las que se adopten por el sector administrativo respectivo”.*

Para la primera función:

Función	Resultado esperado para la prioridad	Indicador	Programación	Discusión y Observaciones en Comité
Adoptar y formular las políticas del sector	Revisar y aprobar la formulación y plan de acción de la política del sector, priorizada para la vigencia 2020, conforme a la Resolución 2045 de 2017 y a la Circular 7 de 2019	Un documento de Formulación y Plan de Acción de la política “Producción y Consumo Sostenible”, revisado y aprobado por el comité.	Abril - 2020	Se adelantará un análisis de brechas de cada una de las políticas para la próxima sesión con priorización de acciones. (SDA- JBB- IDIGER y IDPYBA) Enviar consolidado de Políticas y Planeas de Acción del sector, a directores de cada entidad. (SDA)

Función	Resultado esperado para la prioridad	Indicador	Programación	Discusión y Observaciones en Comité
	Articulación y coordinación del sector ambiente, en la formulación del Plan de Desarrollo 2020 - 2024	Un comité en el que se revisen los avances en la formulación del Plan de Desarrollo 2020 - 2024 del sector Ambiente.	Febrero – 2020 Sesión extraordinaria de requerirse, antes del 30 de Abril	Conforme a las conclusiones de este comité y la línea que de Secretaría de Planeación, se evaluará una sesión extraordinaria para revisar la versión final de PDD que se presentará ante el Concejo de Bogotá. (SDA)

Las políticas del sector Ambiente corresponden a 8.

1. **POLÍTICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.** Política adoptada mediante Decreto 675 de 2011, para la cual el plan de acción ya se encuentra adoptado por CONPES No. 13 del 26 de Diciembre de 2019. En este año corresponde hacer seguimiento al cumplimiento del mismo.
2. **POLÍTICA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.** Política adoptada mediante Decreto 607 de 2011, cuyo Plan de Acción fue aprobado por esta instancia pero aún no ha sido adoptado por CONPES, por lo que es posible adelantar una revisión adicional antes del Pre CONPES.
3. **POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.** Política adoptada mediante Decreto 242 de 2015, cuyo Plan de Acción fue aprobado por esta instancia pero aún no ha sido adoptado por CONPES, por lo que es posible adelantar una revisión adicional antes del Pre CONPES.
4. **POLÍTICA DE HUMEDALES.** Política adoptada mediante Decreto 624 de 2007, cuyo Plan de Acción se encuentra en proceso de actualización. Para el caso de esta política, se han encontrado dificultades en la interlocución con la ciudadanía y a pesar de que ya se cuenta con resultados y productos definidos, los participantes de la Mesa de Humedales, como órgano consultor, no están de acuerdo con el cambio que se propone.
5. **POLÍTICA PARA EL MANEJO DE SUELO DE PROTECCIÓN.** Política adoptada mediante Decreto 462 de 2008. Para el caso particular de esta política y teniendo en cuenta que la misma pretende orientar acciones para la administración de diferentes categorías de suelo establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, es de vital importancia que el proceso de actualización de este instrumento (POT) culmine antes de iniciar cualquier acción de reformulación, actualización e incluso una posible derogatoria.
6. **POLÍTICA PÚBLICA DE RURALIDAD,** La Secretaría Distrital de Ambiente y la Secretaría Distrital de Planeación trabajaron conjuntamente en el análisis del Decreto 327 de 2007 “*Por el cual se adopta la política de ruralidad del Distrito Capital*” y a partir de este trabajo se tomó la decisión de reformular la política y que el liderazgo

en este proceso sea asumido por la Secretaría Distrital de Planeación, teniendo en cuenta que la Dirección de Ambiente y Ruralidad elaboró un análisis de las problemáticas que aqueja la ruralidad de Bogotá y definió el Modelo de Desarrollo Rural Sostenible del Distrito Capital.

7. **POLÍTICA DE SALUD AMBIENTAL.** Si bien es acompañada por la Secretaría Distrital de Ambiente, a principios del año 2019 la Secretaría Distrital de Salud asumió el liderazgo en el proceso de actualización del Plan de Acción.
8. **LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE.** Se encuentra en proceso de formulación en la fase de agenda pública, con la participación de las entidades distritales que desde su misionalidad son responsables del desarrollo de productos y alcance de resultados.
9. **POLÍTICA PÚBLICA DE ECOURBANISMO Y CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE.** Esta política se encuentra en cabeza de Secretaría Distrital de Planeación; participa Secretaría de Ambiente y Secretaría de Hábitat.

Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C 2020 – 2023.

La secretaría Distrital de Ambiente, ha adelantado diferentes mesas de trabajo para consolidar el primer borrador de metas plan de desarrollo del sector ambiente, conforme a los lineamientos y orientación dada por la Secretaría Distrital de Planeación. Es así que, esta presentación corresponde a un trabajo previo y en construcción continua, sin ser una versión definitiva.

Para la segunda función:

Función	Resultado esperado para la prioridad	Indicador	Programación	Discusión y Observaciones en Comité
Articular la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos	Avanzar en la implementación del Plan Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - PDGR-CC.	Un seguimiento al Plan Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - PDGR-CC.	Marzo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adelantar comité conjunto con la Comisión Intersectorial de Gestión del Riesgo y Cambio Climático para hacer una única presentación del seguimiento al PDGR-CC (SDA – IDIGER). 2. Del seguimiento al PDGR-CC se deberá concluir los ajustes necesarios para cumplir con la meta de reducción del 20% en las emisiones de GEI, a 2030 (IDIGER) 3. Ambiente apoyará en el requerimiento de información a

Función	Resultado esperado para la prioridad	Indicador	Programación	Discusión y Observaciones en Comité
				las entidades que no han presentado seguimiento al PDGR-CC. (SDA)
	Avanzar en la implementación de los Planes Locales de Arborización Urbana (PLAUS) y el Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería.	Un seguimiento a los avances en los Planes Locales de Arborización Urbana (PLAUS) y el Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería.	Abril y Agosto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Socialización de la conceptualización del Plan Distrital de Silvicultura (SDA). 2. Revisión del Plan Distrital de Silvicultura y PLAUS en cuanto a metas para este cuatrienio en abril, prioritariamente para definir recursos (JBB y SDA) 3. Seguimiento del Plan Distrital de Silvicultura y PLAUS en agosto (SDA y JBB). 4. Conforme al Decreto 678 de 2019, en el primer semestre se deberá remitir a las localidades el diagnóstico para la inversión (JBB y SDA)
	Contar con un Plan de Investigación del sector ambiente, ajustado al plan de investigación distrital, a los requerimientos de las políticas y planes del sector y al Plan de Desarrollo 2020-2024.	Un plan de investigación del sector ambiente, aprobado	Agosto	Entre las recomendaciones realizadas por parte de IDIGER, se encuentra que el mismo este articulado con el Acuerdo 617 de 2015 <i>"Por el cual se establece en Bogotá D.C. el programa de investigación en ciencia y cambio climático y se dictan otras disposiciones"</i> .
	Formular un anteproyecto 2021, acorde al avance en las políticas y Plan de Desarrollo 2020 – 2024	Un anteproyecto 2021, revisado en comité.	Octubre	La fecha esta tendiente a cambio, dependiendo de las directrices dadas por Secretaría Distrital de Hacienda y Secretaría Distrital de Planeación.

Planes Locales de Arborización Urbana (PLAUS) y el Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería.

El Plan Distrital de Silvicultura fue desarrollado con una línea base del 2008, por lo que deben ser actualizados los escenarios con información disponible que corresponde a inventarios 2018.

Sin embargo, se concluye que más allá de la línea base debe ser revisado y priorizado el plan y ajustado a la viabilidad financiera del Jardín Botánico para este cuatrienio, dado que no se está próximo a cumplir cualquier escenario.

En el comité se recordó lo establecido en el Decreto 678 de 2019, para orientar la inversión de las localidades en temas de silvicultura, por lo que se debe priorizar las inversiones y cargas de los PLAUS y el Plan de Silvicultura.

Decreto 678 de 2019 **“Artículo 11. Organización de los sectores y/o entidades distritales para el acompañamiento a las Alcaldías Locales. En el marco de sus competencias y según la línea de inversión de que se trate, los sectores y/o entidades distritales realizarán acompañamiento y prestarán asesoría y asistencia técnica a las Alcaldías Locales para la formulación, ejecución y seguimiento de los Planes de Desarrollo Local y sus proyectos de inversión. Para ello deberán suministrar a las Alcaldías Locales, dentro del primer semestre del primer año de gobierno, como mínimo la siguiente información:**

- a. Los diagnósticos y estudios sobre la competencia del sector en la Localidad.
- b. Los criterios técnicos de elegibilidad y viabilidad para la formulación y actualización de proyectos de inversión.
- c. El esquema de acompañamiento”.

Para la Tercera Función:

Función	Resultado esperado para la prioridad	Indicador	Programación	Discusión y Observaciones en Comité
Verificar el cumplimiento de las políticas de desarrollo administrativo y de las unidades	Lograr una buena ejecución presupuestal de la vigencia en el sector ambiente.	Dos seguimientos a la ejecución presupuestal 2020 (vigencia)	Julio (Cierre Plan de desarrollo 2016 – 2020). Octubre (En anteproyecto 2021)	
	Revisar el avance en la ejecución de las 8 políticas del sector ambiente.	Un seguimiento a las 8 políticas del sector ambiente.	Mayo	

Función	Resultado esperado para la prioridad	Indicador	Programación	Discusión y Observaciones en Comité
	Verificar el avance en el cumplimiento de cada Meta Plan de Desarrollo.	Dos seguimiento a la ejecución de las MPDD	Julio (Cierre Plan de desarrollo 2016 – 2020). Octubre (En anteproyecto 2021)	
	Seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.22.3.6. De Decreto 1499 de 2017 y el Artículo 8 del Decreto Distrital 591 de 2018.	Dos seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.22.3.6. De Decreto 1499 de 2017 y el Artículo 8 del Decreto Distrital 591 de 2018.	Mayo y Noviembre	Conforme a los lineamientos generales dados por la Comisión Intersectorial de Sistema integrado de Gestión.

Seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Artículo 8 del Decreto Distrital 591 de 2018. *“Comités Sectoriales de Gestión y Desempeño. Los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo de la administración distrital, asumirán las funciones de los Comités Sectoriales de Gestión y Desempeño de que trata el artículo 2.2.22.3.6 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, sustituido mediante el artículo 1 del Decreto Nacional 1499 de 2017”.*

Artículo 2.2.22.3.6. Decreto Nacional 1499 de 2017 *“...Cumplirán las siguientes funciones:*

- 1. Dirigir y orientar la planeación estratégica del sector.*
- 2. Dirigir y articular a las entidades del sector administrativo en la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.*
- 3. Hacer seguimiento a la gestión y desempeño del sector y proponer estrategias para el logro de los resultados, por lo menos una vez cada semestre.*
- 4. Hacer seguimiento, por lo menos una vez cada semestre, a las acciones y estrategias sectoriales adoptadas para la operación y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y proponer los correctivos necesarios.*

5. Dirigir y articular a las entidades del sector administrativo en la operación de las políticas de gestión y desempeño y de las directrices impartidas por la Presidencia de la República y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en materia de Gobierno y Seguridad Digital.

6. Las demás que tengan relación directa con la implementación, operación, desarrollo y evaluación del Modelo en su integridad, en el respectivo sector”.

NOTA: Debido a que el Decreto 591 de 2018 fue derogado por el Decreto 807 del 24 de diciembre de 2019 y que en su Artículo 18. “Comités Sectoriales de Gestión y Desempeño. Los Comités Sectoriales de Gestión y Desempeño serán las instancias para orientar la planeación estratégica del sector, dirigir, articular y hacer seguimiento a las políticas sectoriales, y de gestión y desempeño del MIPG y cumplirán las siguientes funciones...” se eleva cónsula a la Dirección Legal Ambiental para que la misma se pronuncie frente a los cambio que proceden al reglamento interno.

Se somete a votación el plan de acción de la instancia, como se relaciona a continuación:

Votación del Plan de Acción 2020 Comité		
Entidad del Sector Ambiente	Representante	Voto
SDA	Carolina Urrutia Vásquez	Aprobado
JBB	Martha Liliana Perdomo	Aprobado
IDIGER	Jorge Andrés Castro Rivera	Aprobado
IDPYBA	Ingrid Elizabeth Torres Rodríguez	Aprobado

Una vez aprobado, se enviará a publicación en la página WEB de la SDA.

5. Presentación avances formulación del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 – a cargo de cada entidad.

PRESENTA EL JARDÍN BOTÁNICO - JBB

Objetivo	Meta	Metas Pendientes de Incluir
Objetivo 1. Vivir Sin Miedo	4 Metas propuestas por 18.000 millones	2 Metas por 14.000 Millones
Objetivo 3. Tiempo para la Familia y el Desarrollo, no para el trancón	5 Metas propuestas por 19.500 millones	

Objetivo	Meta	Metas Pendientes de Incluir
Objetivo 4. Reverdecer a Bogotá para vivir y respirar.	6 Metas propuestas por 299.700 millones	2 Metas por 24.000 Millones
Objetivo 5. Unidos somos el mejor hogar de los colombianos.	5 Metas propuestas por 27.800 millones	1 Meta por 21.000 Millones

El detalle de cada una de las metas se encuentra en la presentación anexa a esta acta. Sin embargo, durante la presentación se destacan algunas metas:

- Incrementar en 100.000 el número de árboles urbanos en Bogotá y mantener los existentes.
Surge la inquietud del aumento de la propuesta, teniendo como antecedente que para el último cuatrienio el JBB se comprometía a tan solo 47.000 árboles. La Directora del jardín explica que su equipo de SIG ya ha identificado los puntos de siembra y tan solo en Cerro Seco se podrían ubicar 15.000 individuos; sin embargo, se revisará el dato y de requerirse se ajustará sin olvidar la meta global de 1.000.000 de árboles para Bogotá.
Debido a que esta es la meta con mayor requerimiento de presupuesto, se recomienda contar para el debate en el Concejo con el costo promedio por árbol y discriminar dicho costo que actividades se incluyan.
- Establecer tres (3) áreas satélites del Jardín Botánico como áreas de conservación (jardines botánicos satélites). Esta meta no apareció en el último consolidado compartido con las entidades y es un proyecto prioritario de la alcaldesa.
- Formular e implementar una estrategia de manejo y mejoramiento de las coberturas vegetales en las zonas de riesgo no mitigable estabilizadas. El IDIGER recomienda que esta estrategia contemple que, previo a los manejos de silvicultura a las zonas de riesgo no mitigables, se hayan tomados las medida técnicas de mitigación y manejo del riesgo.

PRESENTA INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL – IDPYBA

El detalle de cada una de las metas se encuentra en la presentación anexa a esta acta. Sin embargo, durante la presentación se destacan algunas conclusiones y recomendaciones:

- **Implementar el 100% de los productos del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.**

Se recomienda revisar si en términos de 100% de la política debe estar dada la meta plan de desarrollo, dado que no genera impacto y da la presunción de estar haciendo es lo que corresponde por misionalidad del instituto.

- **Realizar la entrega, dotación y puesta en funcionamiento de la segunda fase de la Casa Ecológica de Animales**

Surge la discusión frente a la puesta en marcha de la casa ecológica, dado que la primera fase de la misma se entrega sin dotación. IDPYBA manifiesta que la primera fase (animales pequeños) al ser entregada se va a dotar y poner en funcionamiento, siempre y cuando la Secretaría de Hacienda permita recursos para ello, toda vez, que la administración anterior no lo contempló para 2020 y a la fecha no se cuenta con recursos, sin embargo el Decreto 085 de 2013, habla de casa ecológica completa para grandes y pequeños animales, y la SDA va a entregar solo la primera fase y a la fecha no está contemplado el presupuesto en PDD para la segunda fase, por lo cual el Instituto no puede hacerse cargo de esta construcción.

Por lo anterior, se recomienda al Instituto hacer un análisis de OPEX y CAPAX de la dotación para tener un valor de análisis para su puesta en marcha en 2020.

- **Liberar el 80% de los animales vivos de fauna silvestre recuperados, que cumplen con los protocolos establecidos para retornar a sus zonas de vida.**

El IDPYBA informa que se modifica la palabra liberación por disposición final, que técnicamente es más amplia para describir otras actividades.

PRESENTA EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER

Objetivo	Meta
Objetivo 4. Reverdecer a Bogotá para vivir y respirar.	7 Metas propuestas por \$ 82.046 Millones
Objetivo 5. Unidos somos el mejor hogar de los colombianos.	1 Meta propuestas por \$ 28.000 Millones

El detalle de cada una de las metas se encuentra en el Excel anexo a esta acta. En comité solo surgió recomendación a la siguiente meta:

- **Construir 20 obras de mitigación para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático en las localidades más afectadas por eventos recurrentes.**

Tener detallada esta inversión debido a que un solo proyecto podría costar lo que valen las otras 19 obras, y frente al debate en el Concejo pueden surgir cuestionamientos al respecto.

Presenta la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA

La secretaria Distrital de Ambiente, como cabeza del sector, ha venido liderando la consolidación de la propuesta del sector para Plan de Desarrollo. En este sentido, se han propuesto metas en los Objetivo 1. Vivir Sin Miedo, Objetivo 3. Tiempo para la Familia y el

Desarrollo, no para el trancón, Objetivo 4. Reverdecer a Bogotá para vivir y respirar y Objetivo 5. Unidos somos el mejor hogar de los colombianos.

Para el primer objetivo, el sector se encuentra aportando con estrategias de participación y educación ambiental, que aporten a cambios de cultura ciudadana, así como en apropiación de los espacios públicos.

En el tercer objetivo, se busca que mediante el cambio de imagen de los vehículos de servicio público que aportan al mejoramiento de la calidad del aire, estos tengan una mayor apropiación y suman el cambio en las experiencias de transporte.

El cuarto objetivo es en el que tiene liderazgo el sector ambiente con arbolado, mejoramiento de ruido, calidad del aire, estructura ecológica principal, protección de animales, cambio climático, gestión del riesgo, entre otras.

Y en el quinto objetivo se cuenta con el fortalecimiento institucional de las entidades del sector.

Se recogerán las observaciones presentadas en el comité en la revisión que se está adelantando del borrador de Plan de Desarrollo, igualmente es de recordar que este proceso de formulación aún se encuentra en curso por lo que seguirán siendo varias las solicitudes a las entidades y equipos de trabajo para consolidar una versión final.

6. Varios - a cargo de la Secretaría Técnica.

En el comité se plantea nuevamente por parte de la Veeduría Distrital, la necesidad de revisar el cambio de nombre de la instancia *Comité Sectorial de Gestión y Desempeño de Ambiente*, a lo que se precisa que ya se contaba con una revisión jurídica del tema que concluyó que esto no es posible debido a que la instancia fue creada por el Acuerdo de Concejo 257 de 2006, por lo que un cambio en el nombre debería llevarse a acuerdo. Se recomienda consultar los lineamientos con la Dirección de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía mayor de Bogotá, D.C.

Se encuentran vigente las funciones del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente dadas en el Decreto 505 de 2007, el Artículo 8 del Decreto Distrital 591 de 2018 solo indica que el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente asumirá las funciones establecidas el artículo 2.2.22.3.6 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, sustituido mediante el artículo 1 del Decreto Nacional 1499 de 2017, no a cambiar el nombre de la instancia. Sin embargo, el Decreto 591 de 2018 fue derogado por el Decreto 807 de 2019. Y el artículo 18 del decreto 807 de 2019 no indica que el Comité de Sectorial de Desarrollo Administrativo es el mismo Comité Sectorial de Gestión y Desempeño. Por lo que se elevará consulta a la Dirección Legal Ambiental para que se pronuncie sobre las acciones a tomar.

También surge la propuesta del Jardín Botánico de ubicar en sus instalaciones un Centro de Atención Satélite de Emergencia, propuesta que será revisada por el IDIGER.

7. Compromisos y cierre del comité- a cargo de la Secretaría Técnica.

Se adelanta una relación de los principales compromisos establecidos a lo largo del comité, los cuales se enuncian a continuación:

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1. Revisión del Plan Distrital de Silvicultura y PLAUS, en cuanto a metas para este cuatrienio, en abril prioritariamente para definir recursos.	Julio Cesar Pulido Puerto y Martha Liliana Perdomo	SDA y JBB	Abril - 2020
2. Revisión de la destinación específica de los fondos de FONDIGER y el alcance de esta propuesta por parte de la SDA.	Julio Cesar Pulido Puerto	SDA	Abril - 2020
3. Análisis de la Política de Biodiversidad, en el sentido de la necesidad de dejar alguna mención en el POT con relación a compensación por pérdida de biodiversidad.	Julio Cesar Pulido Puerto	SDA	Abril - 2020
4. Se adelantará un análisis de brechas de cada una de las políticas para la próxima sesión y así adelantar la priorización de acciones.	Julio Cesar Pulido Puerto, Martha Liliana Perdomo, Jorge Andrés Castro Rivera y Ingrid Elizabeth Torres Rodríguez	SDA- JBB- IDIGER y IDPYBA	Abril - 2020
5. Enviar consolidado de Políticas y Planeas de Acción del sector, a los directores de cada Entidad. (SDA)	Julio Cesar Pulido Puerto	SDA	FEBRERO - 2020
6. Adelantar comité conjunto con la Comisión Intersectorial de Gestión del Riesgo y Cambio Climático para hacer una única presentación del seguimiento al PDGR-CC (SDA - IDIGER).	Jorge Andrés Castro Rivera Y Julio Cesar Pulido Puerto.	SDA y IDIGER	Marzo - 2020
7. Del seguimiento al PDGR-CC se deberán concluir los ajustes necesarios para cumplir con la meta de reducción del 20% en	Jorge Andrés Castro Rivera.	IDIGER	Marzo - 2020

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
8 las emisión de GEI a 2030 (IDIGER) Ambiente apoyará en el requerimiento de información de las entidades que no han presentado seguimiento al PDGR-CC. (SDA)	Julio Cesar Pulido Puerto	SDA	FEBRERO - 2020
9 Socialización de la conceptualización del Plan Distrital de Silvicultura (SDA).	Julio Cesar Pulido Puerto	SDA	Marzo – 2020
10 Conforme al Decreto 678 de 2019, en el primer semestre se deberá remitir a las localidades el diagnóstico para la inversión (JBB y SDA)	Julio Cesar Pulido Puerto y Martha Liliana Perdomo	SDA y JBB	Mayo – 2020
11 Análisis de OPEX y CAPAX de la dotación de la Casa Ecológica, para tener un valor de análisis para su puesta en marcha en 2020.	Ingrid Elizabeth Torres Rodríguez	IDPYBA	Mayo – 2020
12 Elevar consulta a Dirección Legal Ambiental frente al Decreto 807 de 2019.	Julio Cesar Pulido	SDA	Marzo 2020

El subsecretario pide que se adelanten los temas en mesa de trabajo y llegar al comité con conclusiones para que la instancia se reúna para evaluar resultados.

Próxima sesión ordinaria para marzo de 2020, en la Secretaría Distrital de Ambiente:

En constancia se firman,

PRESIDENTE
CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ
Secretaria de Ambiente

SECRETARIO
JULIO CESAR PULIDO PUERTO
Subsecretario General y de Control Disciplinario



Anexos:

- Delegaciones IDPYBA y IDIGER
- Plan de Acción de la Instancia 2020.
- Presentación de la sesión,
- Reglamento Interno de la Instancia Acuerdo 1 de 2019.

Proyectó: Diana Alexandra González Nieto

Revisó: Carolina Urrutia Vásquez, Julio Cesar Pulido Puerto, Martha Liliana Perdomo, Jorge Andrés Castro Rivera y Ingrid Elizabeth Torres Rodríguez



DIANA ALEXANDRA GONZALEZ NIETO <diana.gonzalez@ambientebogota.gov.co>

DELEGACIÓN Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente

1 mensaje

Angélica Jimenez <direccion@proteccionanimalbogota.gov.co> 12 de febrero de 2020, 10:58
Para: "diana.gonzalez@ambientebogota.gov.co" <diana.gonzalez@ambientebogota.gov.co>
Cc: Planeación <planeacion@proteccionanimalbogota.gov.co>, "ingrid7_9@gmail.com" <ingrid7_9@gmail.com>, Nelson Javier Gómez <nelson.gomez@proteccionanimalbogota.gov.co>

Buenos días, Dr, Julio Cesar Pulido

De manera cordial hago delegación a la Dra Ingrid Elizabeth Torres Rodríguez Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para que asista a la sesión ordinaria para el año 2020 del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente, convocada para el día miércoles 12 de febrero de 2020 a las 10am en la Secretaria Distrital de Ambiente sala de juntas 4to piso.

Cordialmente,

NELSON JAVIER GÓMEZ MALAVER

Director

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Aviso Legal "La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."



INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y
CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO
Al Contestar Cite este No.: 2020EE2253 O 1 Fol: 1 A
Origen: Sd: 115 - DIRECCIÓN GENERAL/AREVALO SANCHEZ DIANA PATRICIA
Destino: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE/JULIO CESAR PULIDO PUERTO
Asunto: RESPUESTA IDIGER 2020ER2340
Observ.:

Para consultar el estado de su trámite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

Doctor:
JULIO CESAR PULIDO PUERTO
Subsecretaria General y de Control Disciplinario
Secretaria de Ambiente
Av. Caracas 54 38
La Ciudad

REF: Radicado IDIGER 2020ER2340. Delegación Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente.

Estimado Doctor Pulido:

En atención al asunto de referencia, me permito comunicarle el delegado del IDIGER al comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente, reglamentados por los Decretos Distrital 503 de 2007 y 172 DE 2014

- JORGE ANDRES CASTRO RIVERA, Jefe Oficina Asesora de Planeación del IDIGER, delegado permanente al comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente, correo electrónico: acastror@idiger.gov.co, teléfono: 4292800 Ext. 2713.

Cordialmente,

DIANA PATRICIA AREVALO SANCHEZ
Directora General (E)

Proyecto: Rocio Monzón- Auxiliar Administrativo. *del*
Reviso: Jorge Andres Castro Rivera. Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático (E) *1/1/21*



